COMPROMISO DE GESTION entre

Poder Ejecutivo y Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes

AÑO 2019

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP) Contrapartes: Ministerio de Salud Pública.
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto Nacional a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública a la CHLA-EP, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del C.G.	1º de enero 2019 al 31 de diciembre 2019
Normativa específica	Ley Nº 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014

Antecedentes

La Institución tiene su origen en la Ley Nº 10.709 de 1946, con el cometido de la asistencia social y económica a los pacientes tuberculosos y sus familiares. Desde 1982 es responsable de todos los aspectos relacionados a la tuberculosis (TB), desde la normativa relativa a la prevención, diagnóstico y tratamiento hasta la vigilancia y análisis epidemiológicos y la asistencia socio-económica a los pacientes y su núcleo familiar.

A partir de 1986 (Ley Nº 15809) y por Resolución del Ministerio de Salud Pública Nº 435 del 30/6/1986 se le incorpora un importante nuevo cometido, la responsabilidad de la operativa del Plan Nacional de Vacunación (PNV), creado por la Ley Nº 15272 de abril de 1982.

En 1986 se modifica la naturaleza jurídica de la Comisión transformándola en "persona pública no estatal" (Ley Nº 15903) y 10 años después, por la Ley Nº 16736 se reitera la condición de "persona pública no estatal" y amplían sus cometidos por asignación del Ministerio de Salud Pública "*específicamente en relación a la materia de control de enfermedades*", incorporando a su denominación las "*enfermedades prevalentes*".

En el año 2004 se transfiere a la CHLA-EP la responsabilidad del Programa Post-Eliminación de la Enfermedad de Hansen (EH), ya que Uruguay en 1998 había alcanzado la meta que OMS-OPS planteó para el año 2000 de eliminación de esta afección como problema de salud pública. Esto consistía en lograr una tasa de 1/10.000 habitantes de pacientes con EH a nivel nacional y sub-nacional (departamental en nuestro país). Se mantuvo esa baja prevalencia con el tratamiento poliquimioterápico (PQT) cuya logística asienta en el Banco de Drogas del Laboratorio A. Calmette de la CHLA-EP.

A partir del año 2005 la CHLA-EP amplía las acciones del PNC-TB la necesidad de un mayor y más efectivo control de esta enfermedad. Para ello se aumentaron los esfuerzos

de búsqueda de casos, aumentando significativamente el número de estudios de laboratorio para el diagnóstico.

El aumento de casos en sectores especiales como reclusos, pacientes VIH positivos y pacientes adictos a drogas, determinó la necesidad de otras actividades específicas para una captación oportuna y el seguimiento de un tratamiento adecuado. Al menos en parte, como consecuencia de la aplicación de estas estrategias, ha aumentado el número de casos diagnosticados.

Desde el año 2014 Uruguay ha incorporado la Estrategia de Abordaje de la Tuberculosis en Grandes Ciudades, marco elaborado por la OPS y con el apoyo de esta Organización. Posteriormente se adaptó la Estrategia Fin a la Tuberculosis y se iniciaron acciones para el proceso de descentralización de algunas acciones del Plan Nacional de Tuberculosis. Junto al Ministerio de Salud se redactó un documento "Propuesta de descentralización supervisada del diagnóstico, tratamiento y profilaxis de Tuberculosis". Se realizaron acciones en Municipios de Montevideo con mayor prevalencia de la enfermedad tuberculosa, con el objetivo central de logar una mayor captación de sintomáticos respiratorios y sus contactos para iniciar un tratamiento precoz y así disminuir la morbilidad grave y la mortalidad. Se planearon acciones conjuntas con la Administración de Servicios de Salud del Estado, el programa VIH SIDA y con los responsables de la atención de la salud de la población carcelaria. Se convocaron a las Instituciones privadas del país. En este camino se sumaron acciones de descentralización del Laboratorio Nacional de Referencia para Micobacterias (LNRM), transfiriéndose inicialmente la realización de baciloscopias por los prestadores públicos y privados a partir del 1º de diciembre de 2018. El LNRM continuará realizando los cultivos, identificación de cepas aisladas y vigilancia de la aparición de cepas resistentes así como el estudio de otros materiales que no se traten de baciloscopias de sintomáticos respiratorios. Estas acciones fueron acompañadas por jornadas de sensibilización y capacitación presenciales y a distancia dirigidas a guiar a los prestadores en el cumplimiento de las acciones transferidas. Funcionarios técnicos y administrativos de la Institución concurrieron a eventos de actualización, se recibió la visita de varios asesores extranjeros apoyados por OPS y se dictaron numerosos cursos y conferencias. Se están incorporando nuevos sistemas de registro y análisis de datos.

Con el objetivo de continuar con la actualización técnica del diagnóstico de TB, persiste vigente el intercambio con la Facultad de Ciencias, el Instituto Pasteur de Montevideo, y el funcionamiento de un área de Biología Molecular integrada al Laboratorio Bacteriológico Central de la CHLA-EP, centro de referencia nacional para el estudio de microbacterias. Esto ha requerido la capacitación de personal y la adquisición del equipamiento para desarrollar la nueva actividad. Se incorporó la técnica de diagnóstico molecular rápido (GeneXpert RTB RIF) instalando un equipo a nivel Central y otro, donado a la CHLA EP por la OPS, Uruguay, fue ubicado en carácter de comodato al Laboratorio Central de ASSE.

En 2006 la OPS/OMS realizó una evaluación de los registros Departamento Operativo de Inmunizaciones de la CHLA EP en la cual se confirmaron logros y las correctas condiciones de la ejecución de este, señalándolo como un ejemplo para otros países. Al mismo tiempo el informe final de esta evaluación internacional incluyó recomendaciones sobre la mejora de algunos puntos, como la actualización del equipamiento y del software para el registro de vacunados. En los últimos años se diseñó y se está implantando el nuevo sistema de registro Sistema Informático de Vacunas (SIV) que es

utilizado, a un año de su lanzamiento, por más del 95% de los puestos de vacunación públicos y privados de todo el país.

Desde el año 2008 el Ministerio de Salud Pública, responsable de la normativa de vacunación, ha incorporado, sucesivamente al cronograma oficial nuevas vacunas. Esto ha determinado un aumento del volumen físico necesario para el almacenamiento de los biológicos, mayor cantidad de unidades para la distribución y mayores necesidades de recursos humanos y materiales.

Para la aplicación de esta nueva normativa la CHLA-EP debió realizar importantes ajustes de inversiones para manejar el aumento del almacenamiento, distribución y control de las vacunas junto con el sistema de registro de los vacunados. Esto implicó, además, afrontar los gastos resultantes de la realización de jornadas de actualización, a nivel nacional, dirigida a los vacunadores para la ejecución de los cambios del PNV.

La CHLA EP fue responsable en 2018 de la operativa de las Jornadas de vacunación en las Escuelas, definida como prioritaria por las autoridades del MSP. Se vacunó a niñas y varones de 11 y 12 años con la vacuna DTaP y a niñas con vacuna anti papiloma virus (HPV) cuando se obtenía el consentimiento de los padres. Esta logística también provocó aumentos no despreciables en el gasto del presupuesto de la Institución. En 2018 en conjunto con las autoridades del MSP se decidió que la vacuna BCG fuera administrada por el prestador en donde nacen los niños. Esto se acompañó de la capacitación de aquellos que asumieron la tarea y se programó continuar con la supervisión de esta tarea transferida.

La CHLA-EP firmó convenios de cooperación sobre vacunación con la Intendencia de Montevideo (IMM), la Federación Médica del Interior (FEMI) y con el Plan Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) Se realizaron comunicados sobre estas acciones a prestadores de salud públicos y privados. Se solicitó para las Jornadas de Vacunación en las Escuelas la colaboración de otros prestadores públicos y privados.

Desde el año 2008 por indicación del Ministerio de Salud Pública se inicia un nuevo componente del Departamento Operativo de Inmunizaciones de la Institución: la realización de Cursos de Formación de nuevos vacunadores para las instituciones asistenciales de todo el país, tanto del sub-sector público como el privado. El Ministerio de Salud Pública aprueba la actualización de las actividades de control de vacunación por parte de la CHLA-EP, a partir de la cual se incrementan las tareas de supervisión de los servicios de vacunación en todo el país.

Además, la CHLA EP coordina acciones del Programa Nacional de Pesquisa Neonatal dependiente del Ministerio de Salud Pública y el Banco de Previsión Social (BPS) Incluye la detección de patologías congénitas complejas en los recién nacidos.

En 2018 la CHLA EP redactó el primer Plan Estratégico de la Institución, cumpliendo con lo establecido en la Meta No 12 del Compromiso de Gestión de 2018.

Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 31 de diciembre de 2018.

Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (en adelante **CHLA-EP**), en calidad de "Órgano Comprometido" y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública.

Cláusula 3ra.- Objeto

Celebrar un Compromiso de Gestión entre las partes, para fijar de común acuerdo metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo. El cumplimiento de las Metas habilitará el traspaso de las partidas presupuestales incluidas en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.

- Ley Nº 18719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley Nº 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014

Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.

La CHLA-EP se compromete a cumplir con las metas del ANEXO I correspondientes a los siguientes objetivos:

1. Implantación de Sistema de informático de Vacunas (SIV) y su utilización en todos los vacunatorios de todo el país y mejora en la calidad de registro en el Sistema Informático de Vacunas (SIV)
2. Realización de al menos 7 actividades anuales en nichos de baja cobertura de vacunación.
3. Descentralización del diagnóstico de tuberculosis en los servicios de salud. Realizar vigilancia de tuberculosis
4. Implantación de Plan Nacional de Tuberculosis.
5. Mejorar la calidad de los registros de vacunación
6. Implementar un plan de capacitación dirigido a los referentes de tuberculosis de los prestadores de salud
7. Actualización de manual de buenas prácticas de vacunación.
8. Capacitación de vacunadores
9. Actualización semestral de la lista de los vacunatorios a nivel nacional.
10. Mantener y/o mejorar la supervisión de la Cadena de Frío.

11. Mantener y/o Mejorar el Control del funcionamiento de heladeras en los puestos de vacunación.

12. Elaboración de un informe trimestral sobre los flujos de fondos financieros que recibe y ejecuta la CHLA-EP

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, se compromete a transferir los importes correspondientes a los créditos por subsidio incluidos en el presupuesto nacional, de acuerdo con la forma de pago establecida en la cláusula 7ma., del presente convenio.

Cláusula 7ma.- Forma de pago del Subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a noviembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2018, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del ejercicio 2019, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública.

El cumplimiento de las metas al 30 de junio de 2019 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2019, así como la suscripción del compromiso 2020, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Titulares

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Telef.Institucional
Dra. Alicia Montano	CHLA-EP	secretaria@chlaep.org.uy	24097126
Dr. José Antonio Rodríguez	Ministerio de Salud Pública	jarodriguez@msp.gub.uy	19341090
Dra. Noelia Speranza	Ministerio de Salud Pública	nsperanza@msp.gub.uy	19344050

Alternos

Cr. Gustavo Amor	CHLA-EP	gamor@chlaep.org.uy	24097126
Mag. Martín Sacchi	Ministerio de Salud Pública	msacchi@msp.gub.uy	19341014
Dra. Lucía Alonso	Ministerio de Salud Pública	lmalonso@msp.gub.uy	19342255

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na.- Transparencia.

La CHLA-EP se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

Por otro lado, la CHLA-EP comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Salud Pública, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

Prof. Dra. Catalina Pírez
Presidenta
CHLA - EP

Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ANEXO I

Fichas de Metas

Meta 1

Objetivo Estratégico	Consolidar el rol asesor y supervisor del Departamento Operativo de Inmunizaciones de la CHLA EP sobre las actividades de vacunación del país. Utilización del Sistema Informático de Vacunas.
Objetivo	Implantación de Sistema de Informático de Vacunas (SIV) y su utilización en los vacunatorios de todo el país de la CHLA -EP.
Indicador	Porcentaje de vacunatorios de la CHLA-EP que registran en el SIV.
Forma de Cálculo	Nº de vacunatorios que registran en SIV / Nº total de vacunatorios de la CHLA-EP
Fuentes de información	Informe del responsable del cumplimiento de la implementación del Sistema de Información Vacunal (SIV), en base a información del sistema.
Valor Base	Vacunatorios Primarios: 100% (2018) Vacunatorios Secundarios: 80% (2018)
Meta	Final: 100% de vacunatorios de la CHLA-EP (primarios y secundarios) utilizan SIV.
Plazo	Meta: 30/11/2019
Responsables	Departamento Operativo de Inmunizaciones de la CHLA-EP
Rango de cumplimiento	
Ponderación	10%
Observaciones	**Vacunatorios primarios:** son aquellos que trabajan con personal permanente de la CHLAEP, controlados por ésta y que cuentan con capacidad para stock de vacunas. Son 50 vacunatorios, contando el ómnibus que vacuna registra y entrega carnet. **ınatorios secundarios:** son aquellos que cuentan con personal eventual (picos epidémicos) y sin capacidad para stock de vacunas. Hay 108 vacunatorios secundarios. Los mismos son variables, pues en ocasiones son locales que se utilizan para otros fines o dejan de tener facilidades para vacunar.

Meta 2

Objetivo Estratégico	Consolidar el rol asesor y supervisor del Departamento Operativo de Inmunizaciones de la CHLA EP sobre las actividades de vacunación del país. Fortalecer las capacidades de los efectores de salud pública y privada para asumir las acciones de vacunación.
Objetivo	Realización de al menos 7 actividades anuales en nichos de baja cobertura de vacunación.
Indicador	Realización de al menos 7 actividades anuales de vacunación en nichos de baja cobertura identificados.
Forma de Cálculo	Cantidad de actividades de vacunación realizadas en los nichos identificados
Fuentes de información	Informe del responsable del Departamento de Inmunizaciones de la CHLA-EP
Valor Base	5 (2018)
Meta	Meta Final: Realización de al menos 7 actividades de vacunación en los nichos de baja cobertura identificados
Plazo	Meta final: 30/11/2019
Responsables	Departamento Operativo de Inmunizaciones de la CHLA-EP
Ponderación	10%
Observaciones	Se considera "nicho de baja cobertura de vacunación" cuando no se alcanza 90% cobertura de la 3º dosis de pentavalente y polio en niños de 1 año y 1º de SRP en niños de 12-24 meses. La información requerida para la identificación de los nichos de baja cobertura será proporcionada por el Programa Nacional de Vacunaciones del Ministerio de Salud Pública del MSP.

Meta 3

Objetivo Estratégico	Mejorar la prevención, diagnóstico, atención y control de la TB en el país. Sensibilizar y fortalecer las capacidades de los efectores de salud para el abordaje integral de la TB
Objetivo	Descentralización del diagnóstico de tuberculosis en los servicios de salud
Indicador	Elaborar informes (semestrales) detallando situación de la descentralización del diagnóstico de tuberculosis a nivel de los servicios de salud.
Forma de Cálculo	Cantidad de informes
Fuentes de información	Registros del Laboratorio Nacional de Referencia de Micobacterias y del Departamento de Tuberculosis.
Valor Base	0
Meta	2
Plazo	Informe 1: 30 de junio de 2019 Informe 2: 30 de noviembre de 2019
Responsables	Informe de los responsables del cumplimiento de la la Descentralización del diagnóstico de Tuberculosis, en base a información del sistema Dpto de Tuberculosis y del Laboratorio Nacional de Referencia de micobacterias.
Ponderación	10%
Observaciones	

Meta 4

Objetivo Estratégico	Mejorar la prevención, diagnóstico, atención y control de la TB en el país. Fortalecer el rol asesor y supervisor para la atención integral de la tuberculosis.
Objetivo	Implantación de Plan Nacional de Tuberculosis
Indicador	Elaborar documento con la descripción de cargo y roles de los integrantes del Programa de Tuberculosis en el marco del nuevo Plan Nacional.
Forma de Cálculo	Documento elaborado
Fuentes de información	Informe de los Jefes de los Departamentos de Tuberculosis, Laboratorio Nacional y Laboratorio CALMETTE aprobado por Presidente de la Comisión.
Valor Base	0
Meta	1
Plazo	30 de noviembre de 2019
Responsables	Jefes de los Departamentos involucrados (Tuberculosis, Laboratorio Nacional y Laboratorio CALMETTE).
Ponderación	10%
Observaciones	

Meta 5

Objetivo Estratégico	Consolidar el rol asesor y supervisor sobre las actividades de vacunación del país.
Objetivo	Mejorar la calidad de los registros de vacunación
Indicador	Porcentaje de los actos vacunales realizados en vacunatorios de la CHLA-EP de todo el país, durante el primer semestre de 2019, con registro completo de dirección y contacto en el Sistema Informático de Vacunas (SIV).
Forma de Cálculo	Número de actos vacunales con registro completo de dirección y contacto en el SIV / Número de actos vacunales registrados en el SIV * 100 (realizados en vacunatorios de la CHLA-EP)
Fuentes de información	Informe del Departamento Operativo de Inmunizaciones de la CHLAEP sobre la base de datos del SIV.
Valor Base	No hay valor previo
Meta	100%
Plazo	30 de Setiembre de 2019
Responsables	Departamento Operativo de Inmunizaciones de la CHLA EP
Rango de cumplimiento	
Ponderación	5%
Observaciones	SIV: Sistema Informático de Vacunas. Para medir el cumplimiento de los actos vacunales registrados completamente se utilizarán los campos referidos a la dirección del vacunando (País, Departamento, Localidad, Zona, Tipo de vialidad y Vialidad, número, entre calle y calle) y al contacto (Tipo de contacto y Descripción (número). Cuando debe volver El informe se elaborará a partir de los datos de los registros del total de los actos vacunales registrados que le proporcionará mensualmente y al finalizar el semestre, en formato electrónico, el Ministerio de Salud Pública.

Meta 6

Objetivo Estratégico	Mejorar la prevención, diagnóstico, atención y control de la TB en el país. Sensibilizar y fortalecer las capacidades de los efectores de salud para el abordaje integral de la TB.
Objetivo	Implementar un plan de capacitación dirigido a los referentes de tuberculosis de los prestadores de salud del SNIS
Indicador	Elaboración del Plan e implementación de actividades de capacitación.
Forma de Cálculo	Plan elaborado y cantidad de actividades de capacitación realizadas
Fuentes de información	Departamento de Tuberculosis Laboratorio Nacional de Referencia de micobacterias
Valor Base	0
Meta	Meta intermedia: Presentación del Plan Meta Final: Realizar 4 actividades de capacitación
Plazo	Meta intermedia: 30 de junio de 2019 Meta final: 30 de noviembre de 2019
Responsables	Departamento de Tuberculosis Laboratorio Nacional de Referencia
Ponderación	20%
Observaciones	

Meta 7

Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades de los efectores de salud pública y privada para asumir las acciones de vacunación.
Objetivo	Actualización de manual de buenas prácticas de vacunación
Indicador	Actualizar manual de buenas prácticas de vacunación
Forma de Cálculo	Documento elaborado.
Fuentes de información	Manual existente aprobado por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes
Valor Base	
Meta	Manual elaborado y avalado por la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.
Plazo	30/11/2019
Responsables	Departamento Operativo de Inmunizaciones y Laboratorio Calmette
Ponderación	5%
Observaciones	

Meta 8

Objetivo Estratégico	Consolidar el rol asesor y supervisor sobre las actividades de vacunación del país.
Objetivo	Capacitación de vacunadores
Indicador	Cantidad de cursos de capacitación y formación continua de vacunadores realizados
Forma de Cálculo	Cantidad de cursos
Fuentes de información	Informe descriptivo de las actividades a cargo de la Jefa del Departamento.
Valor Base	1
Meta	3 o más
Plazo	30 de noviembre de 2019
Responsables	Coordinación General- Departamento Operativo de Inmunizaciones
Ponderación	5%
Observaciones	Se procurará realizarlo en coordinación con las Facultades de Medicina y de Enfermería

Meta 9

Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades de los efectores de salud pública y privada para asumir las acciones de vacunación. Listado de vacunatorios a nivel nacional.
Objetivo	Actualización semestral de la lista de los vacunatorios a nivel nacional.
Indicador	Cantidad de actualizaciones del listado de vacunatorios, siguiendo planilla estructurada proporcionada por el Ministerio de Salud Pública.
Forma de Cálculo	No corresponde.
Fuentes de información	Informe del Director del Laboratorio Calmette y contacto directo con los vacunatorios desde el Departamento Operativo de Inmunizaciones, si corresponde
Valor Base 2018	2 (1 actualización semestral)
Meta	2 actualizaciones (1 por semestre)
Plazo	30/06/2019: 1ra. Actualización 30/11/2019: 2da. Actualización
Responsables	Departamento Operativo de Inmunizaciones y Lab Calmette
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	5%
Observaciones	Esta meta fue incorporada a solicitud del Ministerio de Salud Pública considerando la gestión logística llevada a cabo por la CHLA-EP, lo que permite mantener actualizado este listado. Siendo valorado como un aporte por el Ministerio de Salud Pública.

Meta 10

Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades de los efectores de salud pública y privada para asumir las acciones de vacunación. Supervisar la Cadena de Frío.
Objetivo	Mantener y/o Mejorar la supervisión de Cadena de Frío.
Indicador	Número de supervisiones de cadena de frío en el período según protocolo.
Forma de Cálculo	Nº de formularios de supervisión de cadena de frío completados e ingresados al sistema durante el período.
Fuentes de información	Informe del sistema informatizado desarrollado a tal fin, en el Laboratorio A. Calmette que detalle el número de formularios de supervisión de cadenas de frío ingresados.
Valor Base	680 (2018)
Meta	728
Plazo	30/11/2019
Responsables	Laboratorio Calmette
Rango de cumplimiento	No corresponde.
Ponderación	10%
Observaciones	El correcto manejo de la cadena de frío es vital para el aseguramiento de la calidad y eficacia de los biológicos utilizados en el Programa Nacional de Vacunaciones.

Meta 11

Objetivo Estratégico	Fortalecer las capacidades de los efectores de salud pública y privada para asumir las acciones de vacunación. Supervisar el almacenamiento de las vacunas.
Objetivo	Mantener y/o mejorar el control del funcionamiento de heladeras en los vacunatorios.
Indicador	Número de controles de temperatura de heladeras según protocolo.
Forma de Cálculo	Número de gráficos de temperatura extraídos de registradores enviados.
Fuentes de información	Informe elaborado por sistema informático que incluya la lectura de registradores de control de temperatura enviados.
Valor Base	160 (2018)
Meta	171
Plazo	30/11/2019
Responsables	Laboratorio Albert Calmette
Rango de cumplimiento	No corresponde.
Ponderación	5%
Observaciones	La verificación del buen funcionamiento de las heladeras a nivel periférico es vital para el aseguramiento de la calidad y eficacia de los biológicos utilizados en el Programa Nacional de Vacunaciones.

Meta 12

Objetivo Estratégico	Fortalecer las funciones de conducción estratégica
Objetivo	Elaboración de un informe trimestral sobre los flujos de fondos financieros que recibe y ejecuta la CHLA-EP.
Indicador	Informe trimestral conteniendo los flujos de fondos recibidos y ejecutados, acumulativos al 30/03/2019, 30/06/2019, 30/09/2019 (1) y proyección para lo que restas del periodo en cada uno de los casos.
Forma de Cálculo	No corresponde.
Fuentes de información	Constancia de presentación del informe trimestral de flujo de fondos ante el MSP y el MEF.
Valor Base	2018: 3
Meta	Presentar ante el MSP y ante el MEF un informe trimestral conteniendo los flujos de fondos recibidos y ejecutados, acumulativo al 31/03/2019; 30/06/2019; 30/09/2019 (1) y proyección para lo que resta del periodo en cada uno de los casos.
Ponderación	5%
Plazo	31/05/2019 para el primer informe. 31/08/2019 para el segundo informe. 30/11/2019 para el tercer informe.
Responsables	Jefe del Departamento de RR.EE.F. de la CHLA-EP
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	5%
Observaciones	(1) El formato de flujo de fondos periódico (trimestral) será acordado entre la CHLA-EP y el Área de Recursos Económicos Financieros del Ministerio de Salud Pública.